petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 584/10

Asunción, 13 de Setiembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NAFTAS PARA PETROPAR"

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación integrado por Resolución PR N° 564/10, de fecha 01 de Setiembre de 2010, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2010 para la "ADQUISICIÓN DE NAFTAS PARA PETROPAR", cuyo llamado fuera autorizado por Resolución PR N° 528/10, de fecha 25 de Agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual (SBE ID N° 196.953) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 10 de Setiembre de 2010, presentó oferta la firma: TRAFIGURA BEHEER B.V.

Que, el Comité de Evaluación, sobre la base de los estudios realizados recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2010 para la "ADQUISICION DE NAFTAS PARA PETROPAR", según los siguientes detalles:

Ítem 1 – Nafta Virgen: a TRAFIGURA BEHEER B.V., por un monto total de U$D 6.192.000 (Dólares americanos seis millones ciento noventa y dos mil) a un premio de 19,99 cpg (centavos por galón) que equivale a -52,82 U$D/M3 (Dólares americanos menos cincuenta y dos con 82/100)

Ítem 2 – Nafta Ron 85: a TRAFIGURA BEHEER B.V., por un monto total de U$D 3.546.066 (Dólares americanos tres millones quinientos cuarenta y seis mil sesenta y seis) a un premio de 8,40 cpg (centavos por galón) que equivale a 22,19 U$D/M3 (Dólares americanos veintidós con 19/100)

Que, los pagos de la presente contratación serán afectados al Objeto de Gasto 442 "COMBUSTIBLES", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 con el número de orden 196.953.

Que, la Dirección Jurídica en su Nota Interna DJU/CL/1023 /2010 de fecha 13.09.10, informa que las etapas del procedimiento han sido cumplidas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde a la máxima autoridad de la Institución convocante resolver sobre la adjudicación, conforme al Dictamen DJU/CL/1023/2010, de la Dirección Jurídica, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2010 para la "**ADQUISICION DE NAFTAS PARA PETROPAR**", según los siguientes detalles:

Ítem 1 – Nafta Virgen: a TRAFIGURA BEHEER B.V., por un monto total de U$D 6.192.000 (Dólares americanos seis millones ciento noventa y dos mil) a un premio de 19,99 cpg (centavos por galón) que equivale a -52,82 U$D/M3 (Dólares americanos menos cincuenta y dos con 82/100)

Ítem 2 – Nafta Ron 85: a TRAFIGURA BEHEER B.V., por un monto total de U$D 3.546.066

COPIA FIEL AL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 584/10

Asunción, 13 de Setiembre de 2010

(Dólares americanos tres millones quinientos cuarenta y seis mil sesenta y seis) a un premio de 8,40 cpg (centavos por galón) que equivale a 22,19 U$D/M3 (Dólares americanos veintidós con 19/100)

Art. 2º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º. - Designar a la Gerencia de Comercio Exterior como encargada de la administración de los Contratos.

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de los Contratos.

Art. 5º. - Imputar la erogación al Objeto de Gasto 442 "COMBUSTIBLES", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 con el número de orden 196953.

Art. 6º. - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

COPIA PARA LA UOC